



En Lepe, siendo las diecinueve horas del día quince de octubre de dos mil siete, se reúne en el Salón de Actos de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana un colectivo de usuarios de dicha Entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Extraordinaria para tratar el Orden del Día para el que habían sido convocados por el Presidente de la Comunidad a través del Boletín Oficial de la Provincia, del diario Huelva Información, de informaciones publicadas en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través del correo ordinario.

Abre la sesión el Sr. Presidente, D. Manuel M^a Santana Ponce, quien tras un breve saludo a los asistentes e informar del cumplimiento de los trámites de la convocatoria, da paso al primer punto del Orden del Día.

1º.- ESTACIONES DE FILTRADO DE LOS SECTORES DE RIEGO 10 Y 11.

El Sr. Secretario expone las circunstancias relativas a la calidad del agua suministrada a los sectores de riego 10 y 11 desde la puesta en riego de los mismos hasta el día de hoy:

- 10/08/1999: Entrega de obras del sector 10.
- 28/09/2000: Entrega de obras del sector 11.
- 1999-2007: Quejas de bastantes agricultores acerca de la suciedad del agua, sobre todo en la época veraniega.
- 1999-2007: Gestiones para la búsqueda de mejoras en la calidad del agua.
 - Solicitud a Confederación Hidrográfica del Guadiana de colocación de un filtro en el Canal del Piedras.
 - Solicitud a Confederación de construcción de una torre de toma en Los Machos.
 - Solicitud a Confederación de limpieza periódica del canal en la época del verano, que es cuando proliferan las algas.
 - Solicitud al Ministerio de Agricultura de colocación de filtros cazapiedras en las arquetas de agrupación para eliminar objetos gruesos y almejones.
 - Colocación por nuestra parte de filtros cazapiedras en determinadas casetas de agrupación donde más abundaban los almejones.
 - Instalación en las balsas de aparatos antialgas.
 - Seguimiento de los filtros de banda a las salidas de las balsas.
 - Limpieza periódica de balsas y conducciones.
 - Instalación de un filtro automático de anillas en una agrupación del sector 11 para observar su efectividad.
 - Visitar estaciones de filtrado automático instaladas en las cabeceras de riego (Costa Noroeste de Cádiz, Palos de la Frontera, Córdoba, Dittmeyer).



- Reflexión de la Junta de Gobierno sobre todas las experiencias citadas y decisión de instalar estaciones de filtrado en las estaciones de bombeo, comenzando por los sectores 10 y 11, que es donde el problema se presentaba de forma más acusada. Si la experiencia resultaba positiva se podría seguir instalando nuevas estaciones de filtrado en el resto de los sectores de riego.
- 20/06/2005: Aprobación por la Junta General de la Comunidad la instalación de estaciones de filtrado de los sectores 10 y 11.
- Noviembre 2005: Terminación de los proyectos correspondientes.
- 07/03/2006: Presentación solicitudes de subvención.
- 22/08/2007: Comunicación de concesión de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía.
- 13/09/2007: Solicitud de ampliación de un plazo de ocho meses para trámites administrativos y ejecución de obras.
- 10/10/2007: Concesión de ampliación de plazo de dos meses.

Entre las ventajas que se adujeron para aprobar en Junta General estas estaciones de filtrado estaban la mejora en la calidad del agua, reducción del mantenimiento de las instalaciones de las parcelas y la mayor durabilidad de éstas. El inconveniente era la subida de los costes que ello supondría: amortización, agua, energía, mantenimiento, etc.

El coste del proyecto de la estación de filtrado del Sector 10 es de 180.900,92 euros, siendo la subvención de 101.472,00 euros. Para el Sector 11 estas cantidades serían de 160.999,43 y 90.309,00 euros respectivamente. Con estas cifras y conociendo consumo de agua de los sectores afectados (de 600.000 a 900.000 m³/año), la repercusión de los costes sobre el precio del agua sería de unos 0,02 euros/m³ considerando un plazo de amortización de 10 años.

La concesión de las subvenciones se realizó mediante una Resolución de la Presidencia del IARA en la que se relacionaban una serie de condiciones, entre las que se encontraba que dicha Resolución debía ser aceptada por acuerdo de la Asamblea de la Comunidad de Regantes, por lo que se convocó la presente reunión de la Junta General.

Otra de las condiciones comentadas establecía que el plazo de ejecución se establecía en 2 meses desde el 1 de julio de 2007, lo cual era materialmente imposible de cumplir ya que la comunicación se produjo el 22 de agosto y sólo los trámites (convocatoria de Junta General y proceso de licitación de las obras) suponen varios meses, más lo que dure la propia obra y la liquidación de la misma. Por todo ello se solicitó una ampliación del plazo en 8 meses. La Administración solamente aceptó prorrogar el citado plazo hasta el 15/12/2007 ya que la inversión subvencionada concedida debía realizarse en la anualidad de 2007; en caso contrario la ayuda no podría abonarse.



Ante la falta de plazo suficiente existe la posibilidad de renunciar a las subvenciones concedidas y volver a solicitarlas posteriormente. Además parece ser que próximamente se publicará un nuevo decreto de subvenciones que incluso podría mejorar las condiciones del actual.

La propuesta de la Presidencia es justamente ésta: renunciar a las subvenciones concedidas aduciendo la falta de tiempo para ejecutar las obras conforme a las exigencias del propio IARA, y solicitar de nuevo subvenciones para los mismos proyectos de filtrado si así lo estiman conveniente los propios interesados por decisión mayoritaria.

A continuación se cede la palabra a los usuarios para que comenten lo que estimen oportuno al respecto.

- Un usuario indica que ya son muchos los regantes que han hecho una inversión en filtros en sus propias parcelas para solventar el problema de la calidad del agua, por lo que las obras propuestas sólo les repercutiría en un mayor coste del agua. No hubiera sido así de haberse acometido estas obras en la puesta en riego de los sectores.

El Sr. Secretario está de acuerdo en la primera parte de su exposición, pero responde que este proyecto no se podría haber ejecutado antes debido a que la superficie en riego era muy poca y a que el estudio de la situación y tramitación de la subvención ha requerido un tiempo considerable.

- Otro comunero pregunta por la repercusión por hectárea.
El Sr. Secretario informa de que sería aproximadamente de unos 90 euros/año.
- Un tercer usuario se queja de que la situación del sector agrario no es buena para acometer estas inversiones.

El Sr. Secretario contesta que los representantes de la Comunidad han atendido la demanda de los regantes respecto a un agua de mayor calidad y han buscado la mejor solución técnica y la mayor subvención posible. En cualquier caso, si en estos momentos los propios regantes no tienen interés en realizar estas obras, no se llevarán a cabo.

- Otro de los presentes pregunta si se repercutirán los costes a las parcelas que no se rieguen.
El Sr. Secretario responde negativamente.
- Un nuevo usuario afirma que la subida de costes se prolongará más de diez años pues se mantendrán los costes de agua, energía y mantenimiento.
- Se escuchan otras opiniones a favor y en contra de instalar las estaciones de filtrado. Otro comunero aduce este desacuerdo y la baja asistencia de regantes de los sectores afectados para solicitar que se consulte a dichos regantes de forma individual y se manifiesten por escrito



El Sr. Secretario está de acuerdo aunque no sea la forma oficial de proceder; el Sr. Presidente indica que si el nuevo decreto de ayudas cambia significativamente las circunstancias, se volvería a plantear el asunto.

Tras este intercambio de opiniones se somete a aprobación la propuesta presentada por el Sr. Presidente, la cual es adoptada por la unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la cual este Acta es fiel reflejo.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Fdo.- Manuel Mª Santana Ponce.

Fdo.- Juan Ponce Camacho.